

Nº Expediente:	PAS/ Nº 01 / 2020
Nº documento:	7

### RESOLUCIÓN Nº 13/2020

#### RESOLUCIÓN Nº13/2020 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE FIFEDE (ORGANO DE CONTRATACIÓN) ACORDANDO ADJUDICAR EL CONTRATO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DENTRO DEL PROYECTO CIMENTÁNDOLTE

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto simplificado la ejecución del servicio denominado PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DENTRO DEL PROYECTO CIMENTÁNDOLTE y resultando que:

Que por resolución Nº 03/2020 de la Presidenta del Patronato de FIFEDE, con fecha 19/02/2020, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Con fecha del 20/02/2020 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha del 09/03/2020 se procede a abrir las proposiciones a valorar a través de fórmulas matemáticas, obteniendo las empresas las siguientes puntuaciones.

PUNTUACIÓN			
CRITERIOS	ESETEC	FLC	FEMETE
Oferta Económica	20,00	19,26	18,00
Experiencia formación en Mantenimiento de edificios, andamios, trabajo en altura y trabajos verticales.	11,10	15,00	9,66
Instalaciones con simuladores y talleres asignados a la empresa licitadora para las prácticas de la formación	0,00	10,00	5,00
Experiencia en programas de formación con prácticas en empresa.	11,07	13,21	15,00
Compromiso de inserción	5,00	0,00	5,00
Cláusulas sociales	10,00	10,00	0,00
Personas contratadas	10,00	0,00	10,00
<b>Puntuación Total</b>	<b>67,17</b>	<b>67,47</b>	<b>62,66</b>


A la vista de las puntuaciones obtenidas, la mesa de contratación realiza una propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCION ( FLC)**, con **CIF G-80468416**, por un importe de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (64.125 EUROS),EXCENTO DE IGIC .

1

Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial.

G38484879.

[www.fifede.org](http://www.fifede.org)

 <p>Firmado: Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial en fecha 29/06/2020 10:47:03 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F1CE6A90FE2591B835E730128F2B5936 en la siguiente dirección <a href="https://sede.fifede.org/">https://sede.fifede.org/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia auténtica de documento electrónico</p>

Con fecha del 10/03/20 se procede a realizar un requerimiento de documentación a la empresa propuesta.

Con fecha del 18/03/20 la empresa propuesta respondió al requerimiento de documentación.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - De conformidad con la propuesta efectuada por el Órgano de Asistencia:

Aceptar las proposiciones correspondientes a la **FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, con CIF CIF G-80468416**, por un importe de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (64.125 EUROS) EXCENTOS DE IGIC por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

TERCERO.- Adjudicar la ejecución del servicio **PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DENTRO DEL PROYECTO CIMENTÁNDOTE** por un importe total de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (64.125 EUROS) EXCENTOS DE IGIC, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

QUINTO- Que la ejecución del contrato comenzará una vez FIFEDE dé la orden de la misma, siendo el plazo de ejecución del mismo de 8 MESES.

SEXTO- Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

SÉPTIMO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO

En Santa Cruz de Tenerife,

**PRESIDENTA  
DEL PATRONATO  
DE FIFEDE**

**Fdo: Carmen Luz Baso Lorenzo**

2

Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial.

G38484879.

[www.fifede.org](http://www.fifede.org)

**Copia auténtica  
de documento  
electrónico**



Firmado: Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial en fecha 29/06/2020 10:47:03

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F1CE6A90FE2591B835E730128F2B5936 en la siguiente dirección <https://sede.fifede.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmas

CARMEN LUZ BASO (R.) ( Presidenta del Patronato ) 26/06/2020 15:38